



DECRETO N° 3913/

LAJA, octubre 13 de 2009

VISTOS:

- 1.- Memo N° 23 del Sr. Alcalde.
- 2.- Contrato de Trabajo, Código del Trabajo.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **DESÍGNASE** en el Depto. de Educación Municipal, a la funcionaria que se indica en el cargo de asistente de la educación en funciones de administrativa de adquisiciones, desde el 13 de octubre al 31 diciembre 2009:

nombre	Macarena Ester Montecino Riquelme
r.u.t.	09.443.535-8
jornada	44 hrs.
origen de la vacante	necesidades del servicio

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JACQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIRICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/MGV/MUB/PLM/AMR/lrc *13/10/09

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233